

tección núms. 01/21/0074 y 01/21/0075, a los padres don Jesús González de los Santos y don José Vargas, de las menores P.H.O. y P.V.H., por el que se acuerda:

- Mantener la declaración legal de desamparo acordada con fecha 18.10.01 sobre las menores P.H.O. y P.V.H..
- Declarar la extinción del acogimiento familiar simple acordado en fecha 18.10.01.
- Constituir el acogimiento familiar de la menor con carácter temporal, con sus tíos maternos don José Luis Cordero Domínguez y doña Manuela Hernández Ortiz.
- Comunicar a los oportunos efectos al Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Huelva, Autos de acogimiento núm. 552/041.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 8 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Interesado: TCB Contratas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/36/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Interesado: TCB Contratas.

CIF: B 04202075.

Infracción: Grave, del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

EDICTO de 10 de febrero de 2006, relativo a la aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 552/2006).

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en sesión extraordinaria urgente celebrada el

7 de febrero de 2006, el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOP y el BOJA, durante el cual se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y formular cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas por cuantos tuvieran interés en el expediente.

Puerto Serrano, 10 febrero de 2006.- El Alcade, Pedro Ruiz Peralta.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA

ANUNCIO de iniciación del expediente para la expropiación de parcelas afectadas por la zona arqueológica «Conjunto Termal Romano» de Herrera. (PP. 434/2006).

Don Custodio Molinero Suárez, Primer Tte. Alcalde, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 2006, acordó:

Primero. Iniciar expediente de expropiación de las parcelas incluidas en la zona de afección del Bien de Interés Cultural, y que se especifican a continuación, con el fin de evitar en las mismas actividades que puedan suponer un deterioro o perjuicio del yacimiento «Conjunto Termal de Herrera», declarado inicialmente como Bien de Interés Cultural por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, lo que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de dichos terrenos.

La relación concreta individualizada y valorada por técnico superior, es la que sigue a continuación:

Parcela: Par. 4 Pol. 10. Calma secoano.

Titular: Herederos de doña Carmen Roldán Juárez.

Dirección: C/ Blas Infante, 4. 41567 Herrera.

Superficie catastral: 58.817 m².

Superficie a expropiar: 9.908 m².

Parcela: Par. 61 Pol. 10. Olivar secoano.

Titular: Don José Muriel Jiménez.

Dirección: C/ Huerta, 18. 41567 Herrera.

Superficie catastral: 9.771 m².

Superficie a expropiar: 995 m².

Segundo. Seguir expropiación individualizada para cada finca, abriendo información pública durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, con notificación personal a los interesados para que los titulares de los derechos afectados por la expropiación puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas y aportar por escrito los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada.

Tercero. Advertir que de no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, siguiéndose entonces, el procedimiento general establecido.

Cuarto. Facultar ampliamente en derecho al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de estos fines, así como para la adopción de las medidas oportunas en orden a la protección del yacimiento.

Quinto. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Sexto. Decretar la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso con la autorización previa de la Dirección General de Bienes Culturales de notificar la presente resolución a los afectados a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera, 1 de febrero de 2006. El Primer Tte. Alcalde, Alcalde Accidental, Custodio Molinero Suárez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, de 14.2.2006, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la Formativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0910	Mengíbar (Jaén)	9681	C/Jándula, 12, 1-1	Manuel Cazalla Peinado
JA-0909	Jódar (Jaén)	18777	Barriada Constitución, nº 56	Rafael Pérez Granero.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 14.2.2006 donde se les imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, causas previstas en el art. 15, apartado 2.c) y d), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0910	Mengíbar (Jaén)	9689	C/ Jándula, Bloque 1, 2-3ªK	Torres Moya Vicente.
JA-0909	Jódar (Jaén)	18739	Barriada Constitución nº 18	Vílches Blanco Mateo
JA-0977	Linares (Jaén)	45153	C/Vicente Espinel, nº 12, 3ªB	Juárez Corzo Jesús
JA-0910	Mengíbar (Jaén)	9675	C/ Jándula, Bloque 1, 1-1ªG	Del Árbol González Manuel
JA-0951	La Carolina (Jaén)	44066	C/ Correderas, nº 28	Collado Jiménez Ana.
JA-0977	Linares (Jaén)	45013	C/ Jorge Manrique, nº 5, 1ª A	Pérez Moreno Fernando.
JA-0937	Linares (Jaén)	30560	C/ Blasco Ibáñez, Bloque 2, 8ªB	Tudela Terrones Salvador.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.